



RESOLUCIÓN CS Nº 301 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de agosto de 2022

Expediente Nº 17.627/10 y 17.534/02

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 351/12 por la cual se instituye el CONSEJO DE EXTENSION UNIVERSITARIA en el ámbito de la Secretaria de Extensión Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Consejo se erige como órgano asesor de la Secretaria, y con el fin de generar espacios de coordinación e intercambio de experiencias y actividades que potencien la función de extensión universitaria mediante promoción de trabajos interdisciplinarios con proyección comunitaria, en cumplimiento de las previsiones de los Artículos 78 y 79 del Estatuto de la Universidad.

Que se prevé que dicho Consejo se integrará de la siguiente manera:

1. Un representante designado por cada una de las Facultades.
2. Un representante designado por cada una de las respectivas Sedes y/o Centros Regionales dependientes de la Universidad.
3. Un representante designado por cada Instituto de Educación Media dependiente de la Universidad.
4. Un representante designado por cada uno de los estamentos de profesores, auxiliares de la docencia- por el claustro docentes y uno por cada claustro de estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, designados por el Consejo Superior (cinco).

El Consejo de Extensión será presidido por el Secretario de Extensión Universitaria, quien solo votará en caso de empate en las votaciones. En ausencia del Secretario ejercerá la presidencia un consejero elegido entre sus integrantes.

A los fines del establecimiento de la base para el cómputo del quorum, no se considerarán los representantes de las Sedes, Institutos o Centros con asiento en el interior de la Provincia.

Que a fs. 59 rola propuesta de nómina de representantes del referido Consejo de Extensión elevada por el Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS.

Que a solicitud de la Consejera Estudiantil por la Facultad de Humanidades, se modifican los representantes del estamento estudiantil propuestos precedentemente.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6º Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2022)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar como representantes de este Cuerpo ante el CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a las personas que se detallan a continuación:

Claustro	Titular	Suplente
Docentes	Prof. Humberto Alejandro Manenti (F. Hum)	Prof. Angélica Noemí Arenas (F. Ing.)
	Aux. Hugo Sebastián Zerpa (F. Exa)	Aux. Clara Pamela Pérez (F. Exa)



RESOLUCIÓN CS Nº 301 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

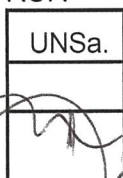
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Claustro	Titular	Suplente
Estudiantes	María del Mar Arjona (F. Hum)	Lucia Pastrana (F. Hum)
Graduados	Roberto Adrián González (F. Salud)	Héctor Daniel Burgos (F. Hum)
No Docente	María Eugenia Ladrón de Guevara (F. Econ.)	Georgina Julieta Vilte Vega (F. Hum)

ARTICULO 2º.- Comunicar a: representantes titulares y suplentes designados. Cumplido siga a Secretaria de Extensión Universitaria a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta